

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **5520** VALENCIANA DE VALORES, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración de Valenciana de Valores, SICAV, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 166, 167, 173 y 174 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Madrid, en Cuesta del Sagrado Corazón, 6-8, a las once horas del día 29 de junio de 2015, y en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e Informe de Gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de Consejeros.

Quinto.- Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de Auditores de cuentas.

Sexto.- Ratificación de la sustitución de entidad depositaria por segregación de negocio.

Séptimo.- Cese y nombramiento de Sociedad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Octavo.- Operaciones vinculadas y conflicto de interés. Acuerdos a adoptar en su caso.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, el accionista que con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta tenga inscrita la titularidad de acciones a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, debiendo acreditar esta circunstancia; así como, hacerse representar los accionistas en la forma determinada en la Ley y Estatutos sociales (arts. 179 y 184 LSC).

Derecho de información.

Los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos

comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Los Administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General (art. 197 LSC).

Los accionistas también tendrán derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General de accionistas, así como cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas (art. 272 LSC).

Nota.

Se informa a los señores accionistas la previsión de que la Junta General sea celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 18 de mayo de 2015.- María Teresa Alonso Parra, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.

ID: A150023468-1